

# Responsabilidad Civil: Profesionales

El respaldo ideal para proteger  
tu profesión.





## Asegurá tu patrimonio, frente a reclamos de terceros que deriven de la realización de tu actividad profesional.

### ¿Cuál es la cobertura?

La póliza de RC profesional ampara al asegurado frente al reclamo de terceros a consecuencia de un acto, omisión o inexactitud culposa por imprudencia o negligencia no intencional en el ejercicio de la profesión.

### ¿Qué profesiones se pueden asegurar con este seguro?

- Contadores
- Abogados
- Profesionales de la Salud
- Productores de Seguros
- Administradores de Consorcios
- Arquitectos
- Ingenieros
- Otras profesiones con título universitario avalado por autoridad competente y que se encuentren sujetas a una regulación legal.

### Existen dos tipos de coberturas:

#### • Base ocurrencia

Cubre los siniestros que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza, independientemente de la fecha en que se produzca el reclamo.

#### • Base Reclamos (Claims Made)

Cubre los siniestros que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza siempre que el reclamo sea notificado dentro de la vigencia de la póliza o durante el período extendido de notificación de reclamos si se hubiese contratado.

### Ámbito de cobertura:

#### República Argentina

(*No hay necesidad de declarar las ubicaciones donde se ejerce la profesión*)

### Coberturas Adicionales:

#### Para Profesionales de la Salud:

- Jefatura de equipo
- Adicional de telemedicina

#### Para arquitectos e ingenieros:

- Director de obra

#### Para contadores:

- Sindicatura concursal y perito

### Beneficios adicionales:

- Asesoramiento y asistencia legal
- Defensa en juicio civil
- Asesoramiento penal



# Federación Patronal Seguros

Nº de inscripción SSN  
**Seguros Generales 0726**  
[www.argentina.gob.ar/ssn](http://www.argentina.gob.ar/ssn)

Departamento de Orientación  
y Asistencia al Asegurado  
**0800-666-8400**



**SSN**

SUPERINTENDENCIA DE  
SEGUROS DE LA NACIÓN